



RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DECLARANDO LA VIGENCIA DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES, GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA CONSTITUIDAS EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 Y LA CANCELACIÓN DE LAS BOLSAS ANTERIORES.

Mediante Resolución de 30 abril de 2021 de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Admón de Justicia se aprobaron los listados definitivos de las Bolsas de Trabajo correspondientes a la convocatoria de 2 de marzo de 2020 para la provisión temporal de puestos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana

Asimismo en dicha Resolución se declararon constituidas las citadas Bolsas de Trabajo, estableciendo que su entrada en vigor sería fijada mediante una Resolución posterior de esta Dirección General .

Efectuados los trámites necesarios para dar cumplimiento a la previsión anterior y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la citada Orden de 3/2020, de 7 de febrero.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar la entrada en vigor y por lo tanto su vigencia, con efectos del día 3 de junio de 2021, las Bolsas de Trabajo constituidas por Resolución de 30 de abril de 2021 de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Admón. de Justicia para la provisión temporal de los puestos de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Declarar canceladas, con efectos de 02 de junio de 2021, las Bolsas de Trabajo constituidas por Resolución de 10 de enero de 2014 para la provisión de vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.



TERCERO.- Remitir la presente Resolución para su exposición pública en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y en las Direcciones Territoriales de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas en Alicante, Castellón y Valencia. Remítase a las Organizaciones Sindicales más representativas.

Asimismo se publicará en la página web de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública <http://www.justicia.gva.es/es/web/justicia/bolsa-de-trabajo> así como en la intranet de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana <http://intranet-admjust.justicia.gva.es/es/interins>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquéllos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

LA DIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA